

## **A LA PRESIDENCIA DEL SENADO**

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, a iniciativa del Senador por Valencia, Don Fernando **DE ROSA TORNER** y la Senadora por Zamora M. Teresa **MARTÍN POZO**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicitan la tramitación de la siguiente **MOCIÓN**, para la creación de una Fiscalía especial para la investigación de actos que supongan enaltecimiento del terrorismo, la violación de los derechos de las víctimas o la convocatoria de actos que inciten a su desprecio o humillación, ante la **COMISIÓN DE JUSTICIA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **I**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo, las mismas constituyen una referencia ética para nuestro sistema democrático, y también simbolizan la defensa de la libertad y del Estado de Derecho frente a la amenaza terrorista. Los poderes públicos deben garantizar que las víctimas sean tratadas con respeto a sus derechos y asegurar la tutela efectiva de su dignidad. El respeto a la justicia es exigencia básica en toda democracia, por lo que deben los poderes públicos garantizar, en el ámbito de sus competencias, que no se produzcan situaciones injustas o de desamparo hacia las víctimas. Concretamente, deben trabajar para impedir la impunidad de los crímenes terroristas en cualquiera de sus manifestaciones y velar para que los terroristas cumplan íntegramente sus penas, de acuerdo con lo establecido por la legislación penal.

Igualmente, los poderes públicos deben trabajar para que la sociedad no caiga en el desconocimiento de la verdad, atendiendo a las causas reales de victimización, y contribuir a un relato de lo que sucedió en nuestra sociedad por causa de los actos terroristas.

Deben evitarse falsas equidistancias morales o políticas, ambigüedades o neutralidades valorativas, y debe recogerse con absoluta claridad la existencia de víctimas y terroristas, quien ha sufrido el daño y quien lo ha causado. Es necesario que se favorezca un desenlace en el que las víctimas se sientan apoyadas y respetadas, sin que quepa justificación alguna del terrorismo y de los terroristas.

## II

El Defensor del Pueblo sostiene que una adecuada atención a las víctimas del terrorismo es un deber del Estado de Derecho. Nuestro país tiene una legislación de solidaridad y protección avanzada, pero esto no impide que existan problemas normativos o de actuación en casos concretos.

Han sido objeto de atención por el Defensor del Pueblo cuestiones como las indemnizaciones, prestaciones sociales, reconocimiento de la condición de víctima, de derechos de los amenazados, o la colaboración con las asociaciones. De igual manera, se ha hecho especial hincapié en la preservación de la memoria de lo sucedido en nuestro país y su conocimiento en los ámbitos nacional e internacional

## III

Son muchos los crímenes de terrorismo que todavía están siendo investigados o pendientes de investigación, y es preciso que, en todo momento, la legislación procesal penal tenga presente la necesaria protección de los derechos e intereses de las víctimas.

Es por ello conveniente la creación de una Fiscalía especial para la investigación de actos que representen nuevas modalidades de terrorismo y que supongan su enaltecimiento y en consecuencia la humillación de las víctimas del terrorismo.

Esta creación se incardina en el compromiso con los valores democráticos y el derecho de las víctimas a que se investigue toda violación de los derechos humanos o la convocatoria de actos que inciten al desprecio o humillación de las mismas.

Por todo cuanto antecede el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación de la Comisión de Justicia la siguiente:

### **MOCIÓN**

La Comisión de Justicia insta al Gobierno a la creación de una Fiscalía especial para la investigación de actos que supongan enaltecimiento del terrorismo, la violación de los derechos de las víctimas o la convocatoria de actos que inciten a su desprecio o humillación.

Palacio del Senado, 9 de febrero de 2021

Javier MAROTO ARANZABAL  
PORTAVOZ